

MODIFICACIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

ELIANA ESPELETA ASTUDILLO

DOS NORTE N° 543

N° INT. GVG-0370-2017

En Viña del Mar, a 31 de marzo de 2017, entre doña **ELIANA ESPELETA ASTUDILLO**, cédula de identidad N° 3.549.610-6, domiciliada en calle Uno Oriente N° 386, Depto. 72, Viña del Mar, en adelante "el arrendador"; y **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **PAOLA ÁLVAREZ CAYULEF**, cédula de identidad N° 9.981.031-9, ambas domiciliadas en calle Siete Norte N° 1094, Viña del Mar, en adelante "la arrendataria" o "Integra", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Mediante contrato de fecha 01 de abril de 2008, el arrendador dio en arrendamiento a Integra la propiedad ubicada en calle **DOS NORTE N° 543**, comuna de **VIÑA DEL MAR**.

Se pactó en ese instrumento que el arrendamiento extendería su vigencia entre el **01 DE ABRIL DE 2008** y el **31 DE MARZO DE 2013**, renovándose por periodos iguales y sucesivos de un año, si ninguna de las partes notificaba a la otra su voluntad de no perseverar en el contrato, por carta certificada remitida con al menos 90 días de anticipación al vencimiento del periodo respectivo.

Con fecha 25 de agosto de 2011, las partes convinieron una primera modificación al citado contrato, en virtud del cual el arrendador se comprometió a entregar una suma de dinero, con el de destinaria exclusivamente a la reparación de los daños que a esa fecha presentaba el inmueble.

SEGUNDO: Con fecha 6 de enero de 2017, Integra ha comunicado al arrendador su intención de poner término al arrendamiento, comprometiéndose a la restitución del inmueble, previa inspección de la arrendadora y a la espera, por parte de ésta, de la devolución de la garantía contractual.

Sin perjuicio de lo anterior, por medio del presente documento, las partes convienen extender la vigencia del contrato de arrendamiento al que se alude en la cláusula anterior hasta el día **28 DE ABRIL DE 2017**.

En lo no modificado, permanecerán plenamente vigentes las cláusulas del contrato principal.

Eliana Espeleta Astudillo

ELIANA ESPELETA ASTUDILLO
3.549.610-6
ARRENDADOR



Paola Álvarez Cayulef
PAOLA ÁLVAREZ CAYULEF
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRAL

Beverly Muñoz Faundez
Jefe Adm. y Serv. Educativos
FUNDACIÓN INTEGRAL
Región Valparaíso

Isabel A. Cortés
Isabel A. Cortés
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
FUNDACIÓN INTEGRAL - Reg. Valparaíso